

DIARIO DE PALMA.

MARTES 9 DE ENERO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco... 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 7 h. 14 ms. y se pone á 4 h. 64 ms.
 Sale la luna á 10 h. 59 ms. de la noche y se pone á 10 h. 45 ms. de la mañana.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
 12 h. 7 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... Libreria de D. F. Guasp.
 MAHON... D. Matias Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Faro Nacional.)

LIBERTAD DE CONCIENCIA.

Volvemos á la *tolerancia* de cultos, que es la gran monomanía de nuestros sabios políticos y el bello *desideratum* de nuestros piadosos creyentes.

Como el proyecto de establecer clara y espresamente en la Constitucion del Estado este maravilloso *talisman* de nuestra ventura, no ha encontrado que digamos, las mayores simpatias, y solo ha despertado en la católica España los raptos de una santa indignacion ó la sonrisa del desprecio, han entrado en cuenta consigo mismo los modernos regeneradores, que quieren de por fuerza regalarnos este rico presente: y corridos del desairado papel que están desempeñando, y haciendo alto en unos debates sacrilegos que suscitaron sobre la materia, han variado de plan, dando un rodeo ingenioso para llegar al colmo de sus deseos.

Ya que la libertad de cultos, han dicho sin duda para sí, despierta la animadversión no solo de los pueblos, sino hasta de los partidos que aun conservan algun respeto al sentimiento católico, no la prediquemos de frente, y limitémonos por ahora, á dar el primer paso hácia nuestra magnífica conquista, estableciendo en la constitucion política del Estado la *libertad de conciencia*. La combinacion no deja de revelar ingenio y merece ser examinada para honra y gloria de sus autores, y para desengaño de los sencillos pueblos á quienes se anuncia.

Dícese, á este propósito, por los defensores de la *libertad de conciencia*, que en la constitucion política del Estado se consignará que la *religion católica, apostólica, romana, es la religion de los españoles, y el Estado tendrá la obligacion de sostener á los ministros del culto: y se añade en seguida, que nadie será perseguido por sus opiniones religiosas*.

Prescindiendo ahora de la forma con que se presenta esta idea, dando lugar, si se adoptase, á creer que los españoles son solo los católicos y que el Estado no hace sino obligarse á sostener el culto, como si fuera una *carga pública*, deseáramos saber, qué es lo que significan las palabras de que *nadie será perseguido por sus opiniones religiosas*. Para nosotros, óncierran una vulgaridad estas palabras, ó son en buenos términos el primer paso para el establecimiento de la *libertad de cultos*.

Si por *opiniones* religiosas se entienden las creencias ocultas y profundas de cada uno, esas creencias que están grabadas en el fondo de la conciencia, y que no se revelan en *actos exteriores*, es evidente que nadie puede ni debe ser perseguido por ellas. Ni aun la misma inquisicion; á pesar de lo que se diga de su suspicacia, de su furor encarnizado contra los hereges, de su sistema de terror y de intolerancia, y de sus misteriosos y sombríos procedimientos, no llevó su brazo de hierro hasta el santuario de las conciencias y jamas perseguió por meras *opiniones*; siempre que estas no se manifestasen por actos exteriores, ó por la esposicion de doctrinas, con mas ó ménos fundamento prohibidas. Pedir, pues, hoy como una garantía lo

que á nadie se disputaba en los famosos tiempos de la supremacia del *Santo Oficio*, repetimos que es una idea tan vulgar y desautorizada, que no merece siquiera los honores de un debate sério. Cae destruida por su propio ridículo.

Pero los defensores de la *tolerancia de cultos* no son tan insensatos, que incurrieran en semejante *vulgaridad*. Háganos á su ilustracion el honor que no podemos hacer á su *catolicismo*, y no dudemos que, cuando hablan de *opiniones* religiosas, les dan otro significado diferente, si bien faltando á las reglas de la lógica, y sirviéndose de una voz inexacta para explicar su pensamiento. Uno de los periódicos que predicán esta magnífica reforma, que no ha asomado su cabeza hasta que la ha traído en sus alas la revolucion de julio, decia no hace mucho que, consignándose en la Constitucion el que nadie puede ser perseguido por sus opiniones religiosas, *se ha dado un paso en la senda de una bien entendida tolerancia, puesto que privadamente podrán los protestantes como los hebreos, cumplir con los preceptos de su religion*. Esta explicacion que está en perfecta armonía con las ideas y tendencias de los partidarios de la tolerancia, manifiesta que es algo mas que las *meras opiniones* lo que se pretende asegurar en la Constitucion: pues se garantiza tambien la libertad de ciertos actos, siempre que sean privados.

Estamos seguros de que este es el objeto y espíritu de los que sostienen tales ideas: y de aquí á la *tolerancia de cultos*, públicamente establecida, no hay mas que un paso, como dice nuestro colega. Bueno es saber lo que cada cosa significa, y que nos descubran claramente el rostro los partidarios de la libertad exagerada, con la que intentan profanar hasta la magestad del santuario, despues de haber perturbado la política, confundido la administracion, y agitado en sus cimientos á la sociedad entera.

Pues bien, sépase que este respeto á las opiniones religiosas que tanto se recomiendan, y esto que se llama por algunos *libertad de conciencia*, no es sino la tolerancia de cultos disimulada por de pronto, y establecida sin escándalo público, para consolidarla mas tarde, y alzar los altares del error y de la liviandad enfrente de los templos augustos del Dios verdadero.

Entendida de este modo la *libertad de conciencia*, claro es que nosotros somos sus decididos adversarios: no porque queramos violentar ni tiranizar á los que niegan ó desconocen la santidad del catolicismo; pues sabemos muy bien, que el Evangelio no tiene otras armas para sus gloriosas conquistas que las de la persuasion y de la caridad con que marchan estraviados por las sendas del error: nuestra oposicion se funda en que, siendo sinceros adoradores de la religion que tiene el privilegio de ser la *única verdadera*, no podemos en conciencia admitir ni ménos aprobar leyes, ni prácticas, ni doctrinas siquiera, que tiendan á ofender en lo mas mínimo la pureza del dogma que profesamos.

Si pudiesemos prescindir de esta consideracion importantísima, que es el argumento concluyente para un católico, contra la tolerancia de cultos y contra la libertad de conciencia tal y como se nos

presenta, añadiríamos á lo dicho, incontestables razones, tomadas de la historia del nuestro pais, de las sanas reglas de la filosofía y la política, y hasta de los principios de la economia pública: para demostrar que semejante proyecto, ademas de ser ofensivo á la santidad de la religion que profesamos, es insensato aun bajo el aspecto político, administrativo y económico. Dirémos no obstante, aunque sea de paso, que la tolerancia de cultos que traería á nuestro suelo algunos judíos, protestantes y mahometanos, solo daría por frutos el fomentar la avaricia de los especuladores aventureros de otras naciones: el tener en el pais un foco de corrupcion, y de rebeldía constante contra la religion católica y contra la seguridad del Estado; el añadir á la discordia política la discordia religiosa; el tener á los pueblos en perpétua alarma con la presencia de los sectarios de las religiones falsas, que intrigarían sin descanso para estender y propagar su culto, como lo hacen hoy ya los protestantes en algunos pueblos á favor del indiferentismo de las autoridades y del gobierno supremo, y produciría por último el triste resultado de ofrecer á un puñado de extranjeros, que serian probablemente el desecho de sus respectivas naciones, un mercado para esplotar la buena fe de los españoles.

La tolerancia de cultos traería á España una multitud de revolucionarios de todos los paises, que vendrían á ensayar entre nosotros sus tenebrosas maquinaciones, cual lo han hecho en los pueblos de donde han sido lanzados como elementos de perturbacion y de discordia.

El abrir el corazon á la España á tal linage de gentes, cuando ninguna transaccion política lo exige, cuando ningun pacto diplomático lo demanda, cuando ninguna guerra interior ni exterior pide semejante sacrificio, causas que han sido siempre y en todas las naciones las que han obligado á los gobiernos con mas ó ménos repugnancia á admitir la tolerancia de cultos, sería el colmo de la insensatez ó de la locura.

No tienen una idea cabal del catolicismo, los que alegan en favor de la tolerancia de cultos sus sentimientos de paz, de caridad y de misericordia; abusan torpemente de la doctrina evangélica, y llevan la impiedad hasta el sarcasmo, los que pretenden sacar armas del cristianismo para derribar su imperio poderoso contra el cual *no prevalecerán* las puertas del infierno. El cristianismo quiere la *conversion del pecador y no su muerte; busca la oveja extraviada* para conducirla al redil, y tiende siempre su manto de misericordia hácia todos los hombres: pero jamas transige con el error, jamas ha sido *tolerante* con el culto de las falsas religiones; jamas ha consentido la profanacion de sus altares. El Dios de paz y de mansedumbre que buscaba los pecadores y los conquistaba con dulces palabras de amor y de caridad, empuñó tambien el látigo, poseido de tanta indignacion, y arrojó con él de su santo templo á los vendedores que lo profanaban.

No hay medio: entre la verdad y el error, entre la luz y las tinieblas, entre el catolicismo y las falsas religiones; no hay transaccion posible para los buenos católicos. En las doctrinas de los demás cultos podrá admitirse la tolerancia: pe-

ro los dogmas sagrados de cristianismo rechazan toda otra religion. Tratan con caridad á sus sectarios individualmente, y no le hacen morir con el hierro y el fuego de los potros y de las hogueras inquisitoriales, pero protestan valerosamente contra sus errores, y anatematizan sus ritos supersticiosos y sus prácticas impías.

Ya lo hemos dicho otra vez y conviene repetirlo por conclusion; es bien extraño que, los que se anuncian como partidarios ardientes de la libertad, lleven la ingratitude hasta el extremo de traer al pais el culto de otras religiones, contrarias é irreconciliables enemigas de la religion santa que ha dado la libertad al mundo. Admirable sistema es este para estender el imperio de la libertad, entre los que, no sin alguna razon, la miran con recelo, en vista de los errores y de los delirios que siempre se propagan á su sombra! No es libertad, no, la que así pretende tiranizar los espíritus, é imponer á un pueblo católico y piadoso, creencias y doctrinas que rechazan con indignacion y escándalo.

Si lo que se pretende es entronizar el *indiferentismo religioso*, á favor de la *tolerancia de cultos*, téngase al ménos valor para confesarlo, y nos entenderemos. Pero los que tales proyectos abriguen, dejen en paz á los pueblos con sus creencias, y vivan ellos en su ceguedad, mientras la luz del cielo no disipe las negras sombras de su entendimiento. Sobre todo los racionios de los que sostienen en España tan funesta doctrina, son sospechosos para los verdaderos creyentes, que miran en ellos á los hijos ingratos de la Iglesia Católica.

Quien ama de veras á su madre, no consiente verla ofendida, ni permite que una madastra advenediza le dispute los homenajes de su cariño, ni el trono de su corazon.

Palma

9 DE ENERO.

Nuestro corresponsal de Sóller nos escribe lo siguiente:

Sóller 7 de enero.

Por lo que hemos visto, estos vecinos han recibido con singular satisfaccion la deseada medida que las Cortes han tenido á bien decretar, de la supresion de derechos de puertas, cuya carga se habia hecho penosa sobremanera en estos últimos años, hasta llegar al punto de ser imposible á veces el trasporte de algunas frutas á la capital, por no proporcionar lucro alguno á sus vendedores, que preferian dejarlas perder en el árbol. De seguro que esta medida es muy ventajosa para nuestra poblacion, por lo que esperamos producirá muy buenos resultados, atendida la circunstancia de forinar su principal riqueza el artículo referido.

Parece que nuestro ayuntamiento ha dispuesto últimamente la pronta recomposicion de la fuente pública que junto á la plaza existe, y que se hallaba casi enteramente inutilizada por estar obstruido el conducto de las aguas; tambien dicen que esta vez se pondrá lo que le faltaba, que era un obelisco sobre el hermoso jaspe de piedra del pais que sostiene los dos caños que chorrean el agua. Alabamos esta medida por ser

de grande importancia; no así la desaparición del frondoso árbol que cobijaba la fuente con su ramaje y en el verano la resguardaba de los rayos del sol, aunque esperamos será reemplazado.

El día primero de este mes, en la iglesia parroquial, se celebró la fiesta del Santísimo Nombre de Jesús, con la acostumbrada solemnidad, en cuyo ofertorio nuestro cura párroco, siguiendo la antigua costumbre de dar una reseña del estado de prosperidad de la casa de Beneficencia, manifestó estar muy satisfecho de que quedarán suficientemente cubiertas las necesidades de dicha casa durante el año próximo pasado.

Igualmente leyó un estado de los individuos muertos y nacidos durante el mismo, del que aparece sobrepasar estos á aquellos en el considerable número de 100.

De resultas de haberse quitado la cuarentena va activándose mas el embarque de naranjas que se venden á 16 reales la carga.

La salud sigue inmejorable y la población en su acostumbrada tranquilidad.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el coronel graduado primer gefe de la brigada de Artillería D. Diego Miranda.

Parada, los cuerpos de la guarnición, hospital y provisiones, Union.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN GONZALO DE AMARANTE, CONFESOR. Nació en la villa de Tanagilde ó Tagilde, pequeña población del arzobispado de Braga en el reino de Portugal á fines del siglo XII. Entró en la orden de predicadores después de haber visitado los santos lugares de Jerusalem y de haber vivido en una soledad con aspereza y rara penitencia. Se distinguió en todas las virtudes, y especialmente en la caridad, fabricando algunos puentes, no sin mezcla de milagros, para evitar que pereciesen los pobres vadeando á pie los rios. Siempre solícito de la gloria de Dios predicaba con fervor á los pueblos, sin dejar sus asperezas, hasta que consumido mas por las fatigas que por los años, después de haber recibido una visita de la Reina de los ángeles, entregó su espíritu al Criador el día 10 de enero de 1259.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDÍA DE MARÍA.

El repartimento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería con sus recargos perteneciente al presente año; se hallará de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento desde el día 7 al 12 del actual ambos inclusive, durante cuyo plazo serán admitidas y resueltas las reclamaciones que se presenten. María 5 de enero de 1855.—P. O.—Juan Mas, Srio.

El Comisario de Guerra encargado del ramo de fortificación.

Modificado el pliego de condiciones bajo las cuales se sacó á pública subasta el arriendo de los pastos que se crían en los fosos y esplanadas de esta plaza, segun edicto publicado en 5 de octubre último, se procede á una segunda licitación para dicho arriendo por el término de tres años, cuyo acto tendrá lugar el día 13 del corriente de once á doce de la mañana. Las personas que quieran interesarse, se presentarán á la indicada hora, en la oficina del comisario de Guerra que suscribe, calle de Les Degá núm. 11, donde tendrá lugar la licitación y remate si las proposiciones fuesen admisibles con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Palma 6 de enero de 1854.—Manuel Brondo y Monserrat.

COMISION DIRECTIVA DE LAS OBRAS DEL TEATRO.

Cuenta de las cantidades ingresadas en esta depositaria durante el mes de la fecha, de los gastos ocurridos en el mismo y de la existencia que resulte para el próximo.

Table with columns: CS. DS., CARGO, LIBS. S. D. Rows include Existencia en fin del mes próximo, Del recaudador por la primera mensualidad de cinco accionistas, Del mismo por la segunda id. de 15 id., etc.

Table with columns: LS. DS., DATA, LIBS. S. D. Rows include A D. Juan Sureda por jornales correspondientes á la semana del 27 de noviembre al 2 de este mes, Al mismo por id. id. á id. del 4 al 9 de id., A D. Antonio Sureda, por orden del Sr. Gobernador de la provincia, etc.

RESUMEN.

Importa el cargo. 3785 12 7
Idem la data . . . 527 1 1
Existencia para enero próximo . 3256 11 6

Palma 31 de diciembre de 1854.—El depositario, Domingo Coll.—Está conforme—El decano de la seccion de contabilidad de la junta provincial de Beneficencia, Sebastian Felii.—Vº Bº—El presidente de la comision, Cotoner.

RESEÑA

de las obras verificadas durante el mes de la fecha.

En la primera semana de este mes se desaharzó el solar de los desechos del antiguo edificio, y al tiempo de continuar los trabajos para la terminacion del cimiento correspondiente á la fachada, se trazaron las líneas interiores y se principió la escavacion de la que debe inscribir la platea; en la 2ª se continuaron dichos trabajos, habiéndose conseguido ya á principios de la 3ª encontrar el sólido necesario para recibir el cimiento de la citada platea, quedando terminadas á fines de la 4ª dos secciones de la misma. Queda tambien por terminar el último trozo del cimiento de la fachada, cuyo diseño ha sido completamente reformado á causa de la nueva adquisicion del callejon contiguo al edificio, y de carecer de objeto las aberturas que debian dar luz á los almacenes subterráneos ventajosamente substituidos con la casa recientemente adquirida.

SOCIEDAD MÉDICA GENERAL DE SOCORROS MÚTUOS.

DISTRITO DE LAS BALEARES.

El día 15 de los corrientes á las doce de la mañana habrá reunion general de sócios en el local de la Academia de Medicina en Montesion. Palma 7 enero de 1855.—El secretario—Onofre Gonzalez.

LOTERIAS NACIONALES.

La que se ha de celebrar el día 25 del actual, á 96 reales vn. cada entero y 12 el octavo, se halla distribuida en la forma siguiente:

Table with columns: Premios, Pesos fs. Rows include 1..... de 25.000, 1..... de 10.000, 1..... de 4.000, etc.

1100 Se juegan 30,000 billetes. Palma 9 de enero de 1855.—Jaime Muntaner.

COMUNICADOS.

Sr. Director del Diario de Palma. Tendrá Vd. la bondad de continuar en su apreciable periódico lo siguiente:

Es un hecho público que tres hombres me persiguen valiéndose de malas artes y me causan daños y perjuicios de gravedad: aviso á las autoridades que los pongan á la disposicion del tribunal de justicia.

Le quedará agradecido S. S. Q. B. S. M.—José T. Sabadell.

Habiéndose acercado varios electores del partido liberal al Sr. D. Antonio María Sureda y Moragues, invitándole á que aceptara el ser uno de los candidatos para las segundas elecciones de diputados á Cortes de esta provincia; les manifestó que de ninguna manera, caso de ser elegido, podria en la actualidad desempeñar este honroso encargo.

Se nos ha presentado para reproducirla una papeleta con el título de

CANDIDATURA DEL PARTIDO LIBERAL.

Escmo. Sr. D. José Lemery. Sr. D. José Villalonga y Aguirre. Sr. D. Rafael Saura y Eymar.

REVISTA

DE PERIODICOS DE PALMA.

Leemos en El Bulear del 8: Ayer tarde fué paseado por las calles de esta ciudad el retrato del general Espartero adornado de una corona de laurel de la cual pendian cintas de todos colores que eran llevadas por otros tantos oficiales del batallon de la Milicia Nacional. La banda militar del regimiento infantería de la Union, precedida de algunos gastadores, abria la marcha y la cerraba un numeroso piquete de nacionales.

Boletín

COMERCIAL Y MARITIMO.

LA NAVEGACION

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA. EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Argel en 3 dias laud San Cayetano, de 50 ton., pat. Sebastian Cabot, con 4 pas., y lastre. De id. en id. laud Sangre, de 24 ton., patron Juan Porcell, con lastre. De id. en id. laud San José, de 47 ton., patron Gabriel Oliver, con lastre. De id. en id. laud San Antonio, de 25 ton., pat. Bartolomé Palmer, con lastre. De id. en id. laud San Antonio, de 26 ton., pat. Juan Mayol, con lastre. De id. en id. laud Fortuna, de 56 ton., patron Rafael Matas, con lastre. De Mahon en 2 dias laud San José, de 11 ton., pat. Miguel Planiza, con un pas., y patatas. Dia 7. De Barcelona en 16 horas vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 21 pas., géneros y balija. De Mahon en 2 dias laud San José, de 18 ton., pat. Guillermo Berga, con 7 pas., y patatas.

De id. en id. laud Cereza, de 16 ton., patron Carlos Cladera, con 2 pas., cueros y tablas. De id. en id. laud San José, de 37 ton., patron Pedro Bosch, con hierro y efectos. De id. en id. laud Pleta, de 17 ton., patron Gregorio Porcell, con legumbres. De Sevilla en 16 dias laud San Rafael, de 51 ton., pat. Juan Montes, con un pas., y habas. Dia 8. De Argel en 2 dias laud Carmen, de 29 ton., pat. Jaime Felani, con 2 pas., y carneros. De id. en id. laud San Antonio, de 22 ton., pat. Jaime Pujol, con lastre. De Tolon en 6 dias laud San José, de 66 ton., pat. Bartolomé Bosch, con lastre. De Barcelona en 5 dias pailebot Juanito, de 34 ton., pat. Juan Salleras, con sardinas y efs.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 4. Para Sevilla laud Santa Faz, de 76 ton., patron Nicolas Compañy, con habichuelas. Para Barcelona javeque Dolores, de 79 ton., pat. Jaime Alemany, con trigo. Para id. laud Carmen, de 49 ton., pat. Nicolas Compañy, con lastre. Para id. laud San José, de 48 ton., pat. Rafael Llompart, con 2 pas., corteza y efectos. Para Málaga laud Santa Bárbara, de 25 ton., pat. Miguel Ripoll, con un pas., leña y efectos. Dia 5. Para Valencia laud María, de 35 ton., patron Miguel Bauzá, con 8 pas., cacao y efectos. Para id. laud Providencia, de 48 ton., patron Andres Melis, con 2 pas., cerdos y efectos. Para id. laud San Cayetano, de 45 ton., patron Salvador Pol, con 6 pas., cerdos y efectos. Para Areñs laud Carolina, de 27 ton., patron José Majó, con algarrobas y efectos. Para Mahon laud San Antonio, de 20 ton., pat. Juan Clar, con vino y efectos. Para Ibiza laud San Antonio, de 17 ton., patron Lorenzo Ruiz, con lastre. Para Sevilla bergantin Delirio, de 111 ton., cap. D. Juan Pizá, con un pas., y varios efs. Dia 6. Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Este, con 6 pas., cerdos y efectos. Dia 8. Para Barcelona laud San José, de 47 ton., pat. Gabriel Oliver, con lastre. Para Argel laud San José, de 47 ton., patron Francisco Oliver, con vino y efectos.

AVISOS

Alquileres.

En la manzana 125, núm. 2, al lado de la que fué iglesia de las Monjas de la Misericordia hay un segundo piso con bastantes comodidades para alquilar. El que guste de verlo podrá avisarse con su dueño que vive en el primero.

Está para alquilarse un piso capaz, con tres cuartos dormitorios, derecho de agua y vista en la plaza de Cort; estará decentemente amueblado si conviniese así al inquilino. En la librería de Juan Colomar darán razon.

Pérdidas.

El día de Reyes se perdió un rosario de oro con granos de ventolina, y glorias de oro: se gratificará el hallazgo con un duro y medio: en esta imprenta darán razon de su dueño.

Hallazgo.

La persona que hubiese estraviado un Telémaco frances, puede pasar por esta imprenta y le darán razon de su paradero.

Elecciones

PARA DIPUTADOS A CORTES.

Resultado de la votacion de hoy en los dos distritos de esta capital.

Table with columns: DISTRITO, 1º, 2º, TOTAL. Rows include D. José Lemery (105 97 200), D. Jaime Luis Mas (94 80 174), D. Fernando Vincent (95 70 165), etc.